

DECRETADO LO QUE SIGUE



BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

659

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 070 de fecha 25 de Septiembre del año 1996 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Medeliz Ardiles Cortes R.U.T 10.311.918-9 para ejercer funciones Administrativas en el Área Traspasada de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Adendum de Contrato de trabajo de fecha 04 de Abril del año 2011 de doña Medeliz Ardiles Cortes R.U.T 10.311.918-9.
3. Lo dispuesto en el artículo N° 11, D.F.L. Nro. 1 del año 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto del Código del Trabajo.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** adendum de contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Medeliz Ardiles Cortes R.U.T 10.311.918-9, que modifica el contrato de trabajo de fecha 13 de Junio del año 1994 suscrito entre las partes, en su cláusula quinta; en donde se establece como nuevo beneficio la devolución de gastos de pasajes, emanados del traslado entre localidades, siempre y cuando el traslado haya sido autorizado previamente por su jefatura, para el cumplimiento de sus labores, a contar del mes de Abril del año 2011.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Traspasada de Educación Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".
- 3.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/DTE/KBN/cfm

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

ADDEMDUM DE CONTRATO DE TRABAJO  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
CON  
MEDELIZ YANINA ARDILES CORTES

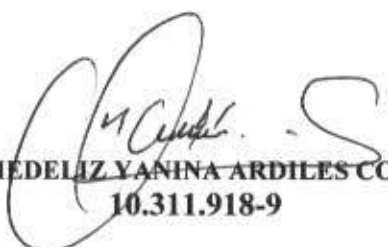
En Baquedano a 04 días de Abril del año 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representada en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro. 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, estado civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" por una parte; y por otra doña Medeliz Yanina Ardiles Cortes RUT Nro. 10.311.918-9 de nacionalidad chilena, estado civil soltera, con domicilio en Río Bueno Nro. 7438, Villa Irarrázabal, ciudad de Antofagasta, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el contrato de trabajo de fecha 13 de Junio del año 1994 suscrito entre las partes, en su cláusula 5) Quinta, en donde se establece como nuevo beneficio la devolución de gastos de pasajes, emanados del traslado entre localidades, siempre y cuando el traslado haya sido autorizado previamente por su jefatura, para el cumplimiento de sus labores, a contar del mes de Abril del año 2011. Para hacer efectivo el beneficio deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Firmar el respectivo pasaje en su parte posterior, indicando el trámite que realizó, nombre y número de viático si procede.
2. Firma del pasaje por el(la) Jefe(a) de Departamento,
3. Firma del pasaje por el(la) Jefe(a) de la Unidad de Control,
4. Cobro del beneficio en Tesorería Municipal.

En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de trabajo suscrito entre las partes.

El presente addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la trabajadora.

  
MEDELIZ YANINA ARDILES CORTES  
10.311.918-9

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

  
Karen Behrens N.  
Abogada  
Jefa Control